



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Once de julio de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA
Demandado	JOSÉ LEÓNIDAS ACOSTA VÁSQUEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2021 00358 00
Asunto	INCORPORA CORREO DDO

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal al demandado a la dirección electrónica jose-leoacosta@hotmail.com, debidamente diligenciado por la empresa de correo, con resultado efectivo.

Previo a tenerla en cuenta, informará al Despacho la forma cómo obtuvo el correo electrónico del demandado y que el mismo es el que usa la persona a notificar y allegará las evidencias correspondientes.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 100** hoy **12 de julio de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b2c04b83e07ca9f63b47b22d76391098e0b9778a2bfac80d6154542e95d3049**

Documento generado en 11/07/2022 11:07:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>